

# Conceden el arresto domiciliario a Lázaro Báez

07/09/2020

La Cámara Federal de Casación ordenó conceder el arresto domiciliario al detenido empresario Lázaro Báez en una de las causas en las que está procesado por lavado de dinero, al revocar el fallo de un Tribunal Oral que había rechazado conceder el beneficio.

Sin embargo, Báez seguirá por el momento en la cárcel de Ezeiza ya que tiene concedida la excarcelación en otra causa penal en la que debe depositar una fianza, explicaron fuentes judiciales.

Ante esto, el Tribunal Oral Federal 4 deberá decidir si concede el arresto domiciliario a Báez con tobillera electrónica, también en esta última causa, denominada M&P, como pidió su defensa, sin pago de fianza.

La Cámara Federal de Casación Penal le otorgó el arresto domiciliario al empresario Lázaro Báez en una de las tres causas por lavado de dinero en la que es investigado.

Si bien fuentes de la Casación aseguran que con esta decisión empresario podría dejar el penal de Ezeiza para cumplir un arresto en su domicilio, del Tribunal Oral Federal 4 aseguran que sin el pago de una caución real el empresario no puede acceder ese beneficio.

Por lo pronto, fuentes de la investigación aseguran que en el día de hoy podría haber un pronunciamiento del Tribunal 4 sobre si Lázaro Báez puede dejar la cárcel para ir a su casa sin pagar fianza o antes deberá acompañar esa suma de dinero establecida por ahora en 386 millones de pesos.

Lázaro Báez está detenido desde abril de 2016 y la decisión de cancelar de arresto domiciliario es porque se vencieron los

plazos de la prisión preventiva para lo cual hay un tiempo máximo legal de 3 años sumado a que no tiene ninguna condena por el momento.

Hace unas semanas el fiscal de juicio Abel Córdova pidió para el empresario una condena de 12 años de prisión por lavado de dinero, en el marco de la causa conocida como la ruta del dinero que en tanto que las otras dos causas todavía no tiene fecha de inicio del juicio.